



INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras por la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Criterio 1. Descripción del título

Las modificaciones propuestas suponen una redistribución de créditos entre ciertas asignaturas, con la consiguiente redistribución de competencias, sin que estas varíen. Los cambios en el plan de estudios no implican cambios en los recursos humanos del título.

Las modificaciones propuestas se han trasladado correctamente a la Memoria del título, se consideran apropiadas y se aceptan.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes.

La modificación introducida consiste en definir de forma más precisa los requisitos de idioma, indicando: "En el caso de los alumnos extranjeros provenientes de países de lengua distinta al castellano se destaca de manera más clara el requisito de dominio de este idioma y se concreta en un nivel equivalente o superior al B2 del Marco Común Europeo de Referencia



para las Lenguas. Para la ponderación del dominio del idioma inglés, se concreta que sólo se valorará un nivel equivalente o superior al B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas".

La modificación se estima adecuada y se acepta.

Criterio 5. Descripción del Plan de Estudios

Se han incluido las modificaciones solicitadas relativas a la supresión, en un caso, y el cambio en el número de créditos, así como la reasignación de competencias y contenidos, en las siguientes materias /asignaturas:

- Análisis de operaciones financieras e inversiones.

- Técnicas actuariales para contingencias de vida y complementarias.

- Técnicas actuariales avanzadas e iniciación a la práctica profesional.

- Análisis de operaciones financieras e inversiones I (supresión).

- Análisis de operaciones financieras e inversiones II.

- Análisis de operaciones financieras e inversiones III.

- Técnicas actuariales para contingencias de vida y complementarias I.

- Técnicas actuariales para contingencias de vida y complementarias II.



-Análisis cuantitativo de los riesgos financieros y de la estabilidad y la solvencia de la entidad aseguradora.

-Introducción a la práctica profesional y a otras técnicas actuariales avanzadas.

-Trabajo fin de máster.

Las modificaciones se han trasladado correctamente a la Memoria del Título, se estiman adecuadas y se aceptan.

Criterio 10. Calendario de implantación

Las modificaciones consisten en:

- La adecuada explicación del proceso de implantación progresiva del título modificado.
- La inclusión de la regulación vigente de la Universidad de Málaga sobre procedimientos de adaptación.
- La inclusión de la tabla de reconocimientos entre el plan de estudios verificado y el que se propone como modificado.

Se consideran adecuadas y se aceptan.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 18/09/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui